Noticias del nº19 - Julio/Agosto 2001

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5°. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail:seguro.agrario@mapya.es Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7 Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Nuevo impulso en los instrumentos de protección para el sector ganadero

Se han puesto en marcha importantes modificaciones en los seguros destinados a las producciones pecuarias.



Los seguros destinados a las producciones ganaderas van adquiriendo, año tras año, más relevancia en el Sistema de Seguros Agrarios. De hecho, en el pasado ejercicio, el coste de las diferentes líneas de seguro dedicadas al ganado vacuno representó más del 11,3% del coste total del seguro agrario. Ello no obsta para que todavía reste un importante tramo por recorrer, para lograr una alta protección de la actividad ganadera ante los principales riesgos a los que debe enfrentarse, basta recordar que el grado de aseguramiento alcanza únicamente el 16% de la cabaña de ganado vacuno reproductor y el 11% del ganado vacuno destinado a cebo industrial.

Para lograr mayores niveles de protección e incrementar la cobertura de la

cabaña ganadera, se han implantado nuevas líneas de aseguramiento y se ha mejorado la definición y procedimientos de gestión de algunas de ellas, de acuerdo con las previsiones contempladas al respecto en el Plan de Seguros.

Tal vez, la más destacada de las actuaciones llevadas a cabo en el sector de la ganadería se corresponde, por su repercusión en el sector, con la implantación de un Seguro para el saneamiento de animales positivos a la Encefalopatía Espongiforme Bovina. El cual fue diseñado con el objetivo de servir, como un instrumento más, de apoyo al logro de los objetivos establecidos por el Gobierno para la lucha contra dicha enfermedad.

La contratación de este se-

guro, que cuenta con un importante apoyo económico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las Comunidades Autónomas subvencionando su coste al ganadero, está alcanzando unos resultados muy importantes, a pesar de llevar muy poco tiempo en el mercado. A mediados del mes de septiembre ya se habían contratado 2.400 pólizas del seguro, con un coste algo superior a los 300 millones de pesetas (1,8 millones de euros).

Las coberturas que ofrece este seguro compensan las pérdidas ocasionadas que para la economía de la explotación se derivan de la aparición de animales positivos a la enfermedad. La cuantía de las indemnizaciones establecidas contempla las diferentes situaciones productivas de las

En este número:

- Nuevo impulso en los instrumentos de protección para el sector ganadero.
 - para er sector ganadero. Fernando J. Burgaz. Adjunto al Director. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
- Editorial ENESA.
- Seguros Agrarios en La Rioja. Francisco Javier Erro Urrutia. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Los Seguros Agrarios desde La Rioja. Razones de un cambio necesario.

necesario. David Lorente Pérez. Presidente de Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja.

- El clima y los siniestros. Almudena Pachá Guerras.
- Noticias breves.
- 10-11 Agenda de los seguros.

 - El buzón del lector.
 Ahora se puede contratar.
 Revista de prensa.
- El Seguro de cultivos protegidos en la Cornisa Cantábrica.

Dorotea Nieves Rodríguez García. Jefa de Servicio de Cultivos Herbáceos Intensivos (FNFSA)



Viene de la página 1

explotaciones, las edades y los tipos y razas de animales, de tal forma que dichas cantidades resultan adaptadas a la cuantía real del daño producido.

La sencillez en la definición y aplicación del seguro y su reducido coste para el ganadero hacen que se esté registrando una favorable acogida entre los productores, con zonas en las que ya se alcanzan porcentajes de aseguramiento del 50% de la cabaña.

De forma simultánea a la puesta en marcha del anterior seguro, se incorporó al Plan de Seguros Agrarios el 1 de julio pasado una nueva línea de seguro destinada a compensar a los ganaderos por los gastos que supone la retirada y destrucción de los animales de la especie vacuna que mueren en las explotaciones. La consideración dada en la normativa legal a los restos de animales muertos en las explotaciones como materiales específicos de riesgo (MER) ha reforzado la necesidad de

tener que eliminar dichos restos según procedimientos sanitariamente adecuados, por lo que el ganadero debe recurrir a los servicios habilitados para realizar las tareas de retirada y destrucción, conforme a dichos procedimientos.

Esta nueva situación a la que se enfrentan las explotaciones ganaderas y las posibilidades que ofrece el seguro agrario como instrumento de apoyo a la política agraria hicieron aconsejable el diseño y puesta en práctica de este nuevo seguro. Mediante el mismo se pone a disposición del ganadero una nueva herramienta para la gestión económica de los riesgos que afectan a su explotación, la contratación de la póliza del seguro, que está subvencionada de manera muy importante por las administraciones central y autonómica, le permite tener garantizado el coste de la retirada y destrucción de los animales que mueren en su explotación.

La muerte de animales en las explotaciones constituve una contingencia que se encuadra dentro de los acontecimientos ordinarios que tienen lugar en las mismas, tales como nacimientos de terneros o entradas y salidas de animales. Esta circunstancia debe tenerse en cuenta en la gestión económica de las explotaciones, lo mismo que se hace para el resto de contingencias normales (la compra de animales, de pienso, de medicamentos, etc.). Es en este contexto en el que el seguro encuentra su razón de ser, ya que facilita al ganadero el procedimiento de eliminación de los animales muertos y le ayuda a racionalizar el coste de dicha eliminación, teniendo en cuenta además las subvenciones con las que cuenta su contrata-

Este Seguro de compensación de costes de retirada y eliminación de animales muertos se ha puesto en marcha de forma experimental en cuatro Comunidades Autónomas: Castilla La Mancha, Madrid, Murcia y Valencia. Con las correcciones que proceda, a la vista de los anteriores resultados, está prevista su extensión al resto de Comunidades, que quieran incorporarse al mismo, a partir del próximo 1 de enero.

Se ha procedido igualmente a la revisión y mejora del condicionado de los seguros destinados a dar cobertura a los animales para engorde intensivo estabulados en cebaderos industriales y al ganado de lidia. Los seguros de estas producciones ya se encontraban incluidos en el Sistema de Seguros Agrarios, desde hace años, con un grado de aseguramiento que en el caso del cebo alcanza, como se ha indicado, un 11% de la cabaña. La experiencia obtenida con la aplicación de estos seguros a lo largo de los años nos ha permitido identificar diversos aspectos que debían ser objeto de mejora para conseguir un funcionamiento y una gestión más

Sigue en la página 3

EDITORIAL

Nuevos retos en la protección del sector ganadero

Se presentan como tareas más inmediatas la necesidad de ampliar el ámbito del Seguro destinado a compensar a los ganaderos por los gastos que supone la retirada y destrucción de los animales que mueren en las explotaciones, a las restantes Comunidades que no pudieron ser incluidas en el programa experimental que se viene desarrollando durante este año.

En este mismo sentido debe señalarse que será necesario avanzar en los estudios necesarios para extender esta modalidad de aseguramiento a otras especies ganaderas.

El desarrollo y mejora de la cabaña ganadera, con explotaciones que disponen de animales de alto valor genético, hace necesario el diseño de productos aseguradores que den respuesta a los problemas específicos y a las circunstancias concretas de estas explotaciones. Por ello, está previsto para el próximo año la revisión del actual seguro destinado a los sementales selectos, para ampliar su ámbito de aplicación y facilitar la cobertura de los riesgos específicos entre los animales de alto valor genético.

Se encuentra también a la espera de futuras actuaciones la incorporación al Sistema de Seguros Agrarios de otras especies ganaderas, como es el caso del ganado equino o del ganado porcino. En el ganado equino las previsiones más inmediatas se concretan en la puesta en marcha de un Seguro de Accidentes para explotaciones de reproducción o de engorde de animales, explotaciones ganaderas que últimamente están adquiriendo una mayor relevancia.

La gran importancia de la cabaña porcina, que incluso se ha visto afectada por riesgos sanitarios en estos últimos años, hace aconsejable su análisis para determinar las posibilidades que puede ofrecer el Sistema de Seguros Agrarios para garantizar la renta de los productores. Del estudio de los riesgos a que se encuentra expuesta y del marco normativo que nos delimita el ámbito de actividad del sistema, podremos concretar qué tipo de protección puede ser objeto de desarrollo en los próximos años.



sencilla y para lograr un más amplio grado de contratación.

Teniendo presente los favorables resultados obtenidos con las modificaciones introducidas, en los pasados años, en el seguro destinado a las explotaciones de animales reproductores y de recría, y aplicando los mismos criterios se ha abordado la revisión de los citados seguros para el cebo y la lidia.

Como consecuencia de todo ello, desde el pasado 1 de julio pueden contratarse las nuevas modalidades de Seguros de Explotación para animales de cebo industrial y para animales de lidia.

El elemento característico que diferencia a estos nuevos Seguros de Explotación de las anteriores modalidades de aseguramiento, se concreta en que mientras hasta ahora el seguro estaba diseñado pensando en el aseguramiento de animales individuales, lo que requería una gestión particularizada para cada animal de la explotación (altas y bajas de animales, compras y ventas, sacrificios, cambios de estado productivo, etc.) que dificultaba tanto la comprensión del seguro por el ganadero como la contratación del propio seguro y su posterior gestión, en la nueva situación la unidad de aseguramiento es el rebaño, es decir que el tratamiento se realiza de manera global sobre el conjunto de animales que integran la explotación.

El nuevo enfoque dado a los Seguros de Explotación para el ganado resulta posible gracias a la existencia del "Libro de Registro de la Explotación" puesto en marcha, hace unos años, por las administraciones públicas para el control y desarrollo de las políticas ganaderas. Dicho Libro constituye uno de los elementos básicos de la póliza del seguro, ya que la declaración de seguro ampara únicamente a los animales



que, estando correctamente identificados, figuran inscritos en el mismo. El adecuado funcionamiento del seguro queda, por tanto, condicionado al cumplimiento por parte del ganadero de las normas establecidas por las administraciones para la utilización del mencionado Libro de Registro.

Para finalizar con el repaso de las medidas adoptadas a mediados del presente año para incrementar el grado de protección a las producciones ganaderas resulta obligado reseñar la puesta en marcha, desde el 1 de septiembre, del Seguro para la cobertura de los daños ocasionados por la sequía en los pastos aprovechados por el ganado vacuno, ovino y caprino. Mediante el mismo se completan los mecanismos aseguradores de protección contra la sequía y se da cumplimiento al compromiso adoptado por el Ministerio de dotar a las principales producciones y aprovechamientos realizados bajo condiciones de secano de instrumentos eficaces para la gestión de los daños producidos por dicho riesgo.

Mediante este seguro, los ganaderos que formalicen su contratación percibirán las correspondientes compensaciones económicas cuando, a consecuencia de la sequía u otros riesgos climatológicos, las disponibilidades forrajeras de sus pastos se vean reducidas por debajo de los valores normales. La cantidad a percibir como indemnización por este seguro está prevista para compensar el incremento en los costes alimenticios que, en dichas circunstancias, se ve obligado a realizar el ganadero para suministrar el alimento que no puede obtener de manera natural. De esta forma, se cumple el objetivo del seguro ya que la compensación económica que está prevista reciba el ganadero le proporcionará la estabilidad financiera

precisa para poder afrontar las consecuencias que se originan en períodos de falta de alimento en los pastos.

Como aspecto más destacado de este seguro hay que resaltar que el mismo supone una importante innovación en el proceso de diseño de líneas de seguro, al estar basada su aplicación y gestión y la correspondiente evaluación de los daños en la utilización de imágenes de satélite, que nos permiten identificar y valorar las zonas afectadas por la falta de pasto.

La aplicación de este seguro se encuentra todavía en su fase inicial, por lo que será necesario, en los años próximos, ir mejorando los diversos aspectos que definen su funcionamiento y aplicación, en la medida en que la experiencia nos vaya mostrando las deficiencias de que pueda adolecer.

Como es evidente, la contratación de todas estas líneas de seguro se encuentra subvencionada de manera importante, tanto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como por los Departamentos de Agricultura de las Comunidades Autónomas.

La puesta en marcha de las anteriores novedades supone un nuevo paso en la línea de completar la protección ante los riesgos de la naturaleza de los diferentes sub-sectores ganaderos. Este proceso tendrá que irse completando en los próximos años, en la medida en que entre todas las partes implicadas y comprometidas en el desarrollo del Sistema de Seguros Agrarios seamos capaces de identificar nuevas necesidades de protección y de diseñar los procedimientos técnicos adecuados para el aseguramiento de tales contingencias.

Fernando J. Burgaz Adjunto al Director Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

Seguros Agrarios en La Rioja

No basta el aumento de ayudas para incrementar el número de asegurados. Es necesaria la formación del agricultor y ganadero y una información suficiente, dice Francisco Javier Erro, consejero del sector en La Rioja.



Los seguros agrarios, un instrumento del desarrollo

Los seguros agrarios constituyen uno de los instrumentos más importantes para preservar las cosechas de las condiciones climáticas adversas y, por tanto, para asegurar las rentas de los agricultores. Este hecho ha motivado que, desde 1994, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural haya incrementado en un 231 por ciento su aportación para subvencionar el aseguramiento de las producciones agrarias y ganaderas. De este modo, se pretende favorecer la contratación de pólizas por parte de los agricultores, aunque el Gobierno de La Rioja es consciente de que no basta con un aumento de las ayudas para incrementar el número de asegurados. Es necesario apostar por la formación de los agricultores y por ofrecer suficiente información, de tal modo que se difundan las ventajas de los seguros y cambie la percepción del sector sobre la contratación de pólizas.

Esta percepción se centra, por una parte, en que el coste de la contratación de pólizas supera a las posibles indemnizaciones y, por otra, a la falta de adecuación de algunas líneas a las necesidades intrínsecas de las producciones. Asimismo, los agricultores y los ganaderos riojanos encuentran, en numerosas ocasiones, dificultades para entender la complejidad de las pólizas y, en muchas ocasiones, este hecho supone un freno para continuar con las políticas de aseguramiento.

Para evitar esta imagen de los seguros agrarios, ENESA debe continuar con su política de simplificación y de adecuar la oferta de seguros a la demanda. No cabe duda de que, en este proceso, las Comunidades Autónomas desempeñan un papel importante, en tanto en cuanto deben trasladar al Ministerio las demandas de los agricultores y aportar posibles soluciones.

La Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja, por su parte, propone desarrollar coberturas ligadas a la explotación, simplificar las peritaciones, y aumentar la formación y la información que se oferta a los agricultores, así como la profesionalización de los agentes de los seguros agrarios.

De este modo, se incrementaría el número de asegurados, se protegería a las cosechas de las condiciones climáticas adversas y

se mantendrían las rentas y la población agraria, de tal forma que se favorecería el desarrollo rural.

Evolución de las líneas de seguros agrarios en La Rioja

La contratación de seguros agrarios en La Rioja se ha incrementado, desde 1995, en un 46 por ciento respecto al número de pólizas, y en un 95 por ciento en cuanto a la superficie asegurada. Paralelo a este crecimiento del número de asegurados ha ido también el aumento de la subvención del Gobierno de La Rioja a la contratación de seguros agra-

En 1994, la póliza que más ayuda recibió fue la del melocotón -23,7 millones-, aunque el mayor número de pólizas suscritas corresponde a la línea del Seguro Integral de la Uva de Vinifica-



ción, con 1.117, y con una ayuda regional de 14 millones de pesetas. En 1995, el mayor número de pólizas también correspondió al Seguro Integral de la Uva de Vinificación y la mayor cuantía, a la línea de helada y pedrisco en Uva de Vinificación. Precisamente, a partir de ese año tanto el número de pólizas como el de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura corresponde a ese cultivo, en la que tanto el número de pólizas como el de la ayuda regional va en aumento. Así, mientras en 1996 se registraron 1.256 asegurados con una subvención de la Consejería de Agricultura de 68 millones de pesetas, en el año 2000 el número de asegurados ascendió a 1.948 y el de la ayuda, a 139 millones de pesetas.

Precisamente, esta evolución en la contratación de seguros agrarios corresponde con la de la agricultura riojana. Si bien ésta ha

sido siempre una comunidad eminentemente vitícola, en los últimos años este sector ha experimentado un gran crecimiento, tanto en superficie como en la aportación a la producción final agraria, debido a la planificación a la que ha sido sometido el sector. Precisamente, este hecho ha motivado que en los últimos años hayan aumentado tanto las cuantías como el número de pólizas en las líneas destinadas a paliar los daños climáticos más habituales en la región en este cultivo -pedrisco y heladas-.

Los seguros agrarios en la última campaña

Los agricultores de La Rioja aseguraron, el pasado año 2000, alrededor de 237.000 toneladas de producción, lo que supone un capital de 12.338 millones de pesetas. En total, el coste de la contratación de los seguros

agrarios en La Rioja ascendió a 1.759 millones, de los que 675 aportó ENESA; 281, la Comunidad Autónoma de La Rioja, y 803 millones de pesetas corrieron a cargo del agricultor.

Por lo que respecta también a los datos del año pasado, en La Rioja la línea de Uva de Vinificación, una de las más importantes, aseguró una producción de 95.000 toneladas, lo que supone un capital asegurado de 7.858 millones de pesetas -un 44,37 por ciento más que en la campaña anterior-. La inversión en la contratación de esta línea de seguros ascendió a 1.137 millones de pesetas -un 66 por ciento más que en la campaña anterior-. De esta cantidad, 574 millones de pesetas fueron aportados por los propios viticultores y el resto -563 millones- se sufragó mediante subvenciones tanto de ENESA como de la propia Comunidad Autónoma.

También se constató un aumento en la contratación de las líneas de seguros destinadas a los frutales (manzana, melocotón, pera, ciruela, cereza y explotaciones del Valle del Ebro), de tal modo que el capital asegurado aumentó en un 33,5 por ciento respecto al año anterior, pasando de los 1.749 millones de 1999 a los 2.335 del año 2000. Las ayudas se han incrementado de forma paralela -de 271 a 362 millonesa la contratación de estas pólizas. De esta forma, el Gobierno de La Rioja pretende asegurar las rentas de un subsector que sufre de forma importante las condiciones climáticas adversas y que, en los últimos años, ha registrado una alta siniestralidad; hecho que ha motivado, asimismo, un coste elevado de las primas.

Además, durante el pasado año se produjo una importante demanda de ciertas líneas nuevas, como la de Explotación de Ganado Vacuno, implantada en 1999. Si el primer año fueron siete ganaderos los que contrataron esta línea para amparar 970 cabezas con un coste de 7 millones de pesetas; el año pasado fueron 43 los ganaderos que aseguraron 5.244 cabezas por un importe de 45 millones.

Por lo que respecta a este año 2001, se han incorporado dos nuevas líneas: el seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos y el seguro de rendimientos de uva de vinificación. Este último cuenta con dos líneas: una que cubre los riesgos de pedrisco, helada y marchitez fisiológica en cada una de las parcelas, según la producción real esperada -el resto de daños se aseguran para toda la explotación-; y otra que cubre los daños de pedrisco en la parcela y el resto de adversidades climáticas en el ámbito de toda la explotación.

Francisco Javier Erro Urrutia Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de La Rioja



Los Seguros Agrarios desde La Rioja. Razones de un cambio necesario

El Presidente de UAGR-COAG, opina que debe avanzarse hacia un seguro de explotación que disperse los riesgos y haga que el seguro sea más barato.



En La Rioja los seguros agrarios no han tenido entre los agricultores el nivel de suscripción de otras Comunidades Autónomas, en especial las del Valle del Ebro que tienen explotaciones y cultivos parecidos. En general, los agricultores y ganaderos riojanos, a pesar de las subvenciones concedidas por la Administración autonómica, no han optado por el seguro como medio de asegurar sus rentas ante las incidencias climatológicas o algunas enfermedades del ganado.

Del total de líneas de seguros agrarios que tienen aplicación en La Rioja, solamente las dedicadas a los diferentes seguros de cereales, frutales y vid tienen un nivel de aseguramiento importante aunque bastante alejado de las medias nacionales.

En cereales no llega al 50% la superficie asegurada respecto a la sembrada; en viñedo el 30%; en cuanto a frutales el porcentaje es variable entre las diferentes especies e incluso entre los diferentes años, así en melocotón se cubre el 64% de la superficie plantada, en manzana un 33%; en pera el 34%, en cereza el 28% y en ciruela el 29%; en el resto de producciones agrícolas o ganadería el aseguramiento es muy pequeño con excepción de la judía verde, cultivo este que las industrias de transformación "obligan" a asegurar.

Además la evolución del aseguramiento está prácticamente estancada en los últimos 3 años y con cierta tendencia a la baja, con excepción de los frutales; y en este último caso debido a que los años 1997 a 1999

hubo heladas generalizadas en las zonas productoras.

Las razones de una implantación tan escasa, con las consabidas honrosas excepciones, del seguro agrario deben buscarse, en el caso de La Rioja, en varios espacios que van desde la normativa de los seguros, la implicación de las Administraciones, los daños esperados hasta el tipo de agricultor y ganadero existente. Algunas de estas razones, las más importantes aún habiendo otras de menor entidad son:

Los agricultores tienen un concepto diferente de daños al que se refleja en las condiciones del seguro y en las normas de peritación. Cuando existen daños debido a cualquiera de los siniestros contemplados en los seguros, en es-

pecial helada y/o pedrisco, los agricultores ven reducida su cosecha y/o la calidad de esta y sin embargo en algunos casos no reciben indemnización (caso de temperaturas bajas consecutivas sin helada que eliminan o reducen la cosecha en frutales), o la pérdida de precio en el mercado por calidad que en la mayoría de los casos no recoge el seguro. El agricultor tiene una cosecha en cantidad o calidad muy inferior a la media debido a circunstancias climatológicas y no recibe indemnización del seguro.

Cierto que esta situación es idéntica para todos los agricultores, sin embargo en La Rioja se agrava en frutales y viñe do debido a la coinciden cia de fechas en la flora ción en un caso y en la re-



lación precio/calidad en

Los seguros agrarios en La Rioja son caros. A pesar que durante el año 2000 se han destinado casi 1.000 millones a subvencionar los seguros agrarios en La Rioja de los cuales más de 280 corresponden al Gobierno de La Rioja el coste del seguro es muy alto. Tenemos, en la mayoría de los seguros unas primas claramente superiores a las existentes para provincias y CC.AA. limítrofes. No parece existir una relación entre los daños y las primas cobradas. Én cereal se ha hecho imposible asegurar el integral en las comarcas con menor pluviometría porque el coste es superior a 1 pts./kg asegurado cuando la rentabilidad del cultivo a los precios de mercado es negativa; en las comarcas con mayor pluviometría y con escaso riesgo de sequía se suscribe el seguro integral porque es más barato que el combinado. En frutales y viñedo, algunos riesgos no se suscriben con el fin de reducir el costo del seguro que supone un porcentaje muy alto en los costes de producción del cultivo.

El autoaseguramiento en explotaciones con orientación policultivos.

Muchas de las explotaciones agrarias tienen diversificada su producción entre varias orientaciones productivas; en estos casos el agricultor "juega" a compensar las posibles pérdidas por daños en unos cultivos con otros de diferente temporada. El caso de las explotaciones de cultivos extensivos y de hortalizas es muy expresivo, pues el porcentaje de aseguramiento en estas explotaciones es cercano a cero.

La baja implantación del cooperativismo y la escasa implicación del asociacionismo económico agrario en el seguro.

La implicación de las cooperativas en la difusión, e incluso obligación hacia los cooperativistas para que aseguren su renta es bási-

ca en el desarrollo del seguro. Las cooperativas tienen interés económico propio en el aseguramiento para que el socio tenga ingresos suficientes para asumir los costes generales de la cooperativa cuando exista una reducción importante de la producción normal como consecuencia de un pedrisco o helada. Allí donde las cooperativas han orientado e incluso obligado (por su propio interés) al aseguramiento de las producciones incluidas se ha desarrollado el nivel de aseguramiento entre los agricultores y las primas han tendido a la baja al "universalizarse" el seguro.

La existencia de un alto porcentaje de agricultor a tiempo parcial.

La rápida y tardía urbanización de la sociedad riojana ha supuesto un incremento en los últimos años de la agricultura a tiempo parcial que aun tiene raíces en la explotación familiar, pero que su renta no depende exclusivamente de sus ingresos como agricultor; estas explotaciones no tienen tendencia al aseguramiento y en algunas produccio-nes (como vid, frutales de pepita, frutos secos, cultivos extensivos) ocupan más del 25% de la superficie cultivada, siendo este un indicador de la importancia de este tipo de agricultores que no tienen ningún interés por el seguro.

Una política riojana de seguros agrarios solamente destinada a la subvención.

En La Rioja, se ha olvidado por parte de la Consejería de Agricultura, buscar una adaptación de los seguros agrarios a las condicio nes de producción, calendarios de recolección, sistemas culturales, etc. de las explotaciones riojanas; no se ha trabajado ni en siniestralidad, ni en fórmulas para concentrar más la diferencia de riesgos dentro de las diferentes comarcas: no solo es cuestión de subvencionar los seguros aun siendo necesario para hacer más acce-

Tabla 1. Porcentaje de aseguramiento en La Rioja, Año 2000.

| | SUPERFICIE Asegurada | SUPERFICIE Cultivada |
|-------------|-------------------------|-------------------------|
| Cereal | 23.978 | 49.377 |
| Uva | 11.051 | 36.600 |
| Manzana | 368 | 1.113 |
| Melocotón | 808 | 1.255 |
| Pera | 698 | 2.051 |
| Cereza | 165 | 586 |
| Ciruela | 154 | 526 |
| Judía Verde | 855 | 2.184 |
| Tomate | 58 | 611 |
| Coliflor | 1 | 2214 |
| Pimiento | 56 | 316 |

sible el coste a los agricultores.

Desde UAGR-COAG entendemos que el seguro agrario es uno de los instrumentos básicos para asegurar la renta de los agricultores y ganaderos, al menos ante las incidencias climatológicas que afectan a los cultivos y las sanitarias de las explotaciones ganaderas. Por consiguiente, si la gran mayoría de los agricultores y ganaderos (al menos en cuanto se refiere a los considerados a título principal) no aseguran sus producciones no se ha conseguido el objetivo. En este sentido es conveniente el acercamiento a la universalización del seguro agrario.

Además una de las premisas y, sin embargo, a la vez, uno de los resultados de dicha universalización es que el seguro agrario sea barato. Aparentemente no parece lógico en términos productivos que la prima de un seguro agrario sea superior al 20% (es decir que se pierde una cosecha media cada cinco años), porque esto significa que dicho cultivo está deslocalizado, y el seguro agrario es la forma, mediante el juego de las subvenciones, de mantener dicho cultivo en zonas deslocalizadas.

Para que el seguro sea barato debe avanzarse en un seguro de explotación que diversifique el riesgo entre todas las producciones de la explotación agrícola ligado a un seguro de rendimientos y de rentas. De esta forma se haría más barato al diversificar el riesgo entre todas las producciones de la explotación. No habría que pensar en que este seguro estuviera altamente subvencionado al asegurar rentas, mientras que el seguro combinado pasara a un nivel inferior de aseguramiento porque actualmente incluso puede asegurar beneficios para las explotaciones mayores? ¿Es socialmente admisible que se subvencione un seguro que cubre beneficio? Si avanzamos en el sentido expuesto estaremos limitando o eliminando muchas de las razones expuestas como limitadoras del aseguramiento, y no solo en Ľa Rioja.

Algunos de los cambios hacia un seguro de rendimientos o de explotación no han cumplido, hasta ahora, el requisito necesario de hacer el seguro bastante más barato que el actual para atraer a los agricultores, de otra forma ven un seguro combinado un poco más complicado que el anterior y con mayores compromisos por su parte.

El resto corresponde ponerlo en marcha a los propios agricultores y ganaderos riojanos haciendo involucrarse a las cooperativas en el seguro agrario e imprimiendo un nuevo giro en el funcionamiento de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios.

David Lorente Pérez Presidente de Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAG)



El clima y los siniestros



A pesar de que este año se considera como el año más Iluvioso desde 1965, las precipitaciones han sido irregulares y durante este verano, las Iluvias han sido bastante escasas por lo que a efectos del seguro, la incidencia del riesgo de la sequía, ha aumentado, de una manera destacada con respecto a los últimos datos aportados en el número anterior de esta publicación. Es decir, se ha pasado de siniestros declarados en unas 400.000 hectáreas a principios de julio, a más de 700.000 hectáreas a finales de agosto. El 69% de esta superficie corresponde a los cereales de invierno con 490.278 hectáreas afectadas, dentro del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, si bien en el Seguro de Rendimiento de Cultivos Herbáceos Extensivos en Secano, la superficie afectada por sequía es de 206.078 hectárea lo que supone un 29%, siendo también de cereales de invierno, la gran mayoría. A escala geográfica, una de

las Comunidades más afectadas ha sido Castilla y León, seguida de Castilla-La Mancha, Aragón y Andalucía.

La distribución de los riesgos, a partir de los avisos de siniestros que se han contabilizado en Agroseguro desde el 1 de enero hasta el 23 de agosto de 2001, se recoge en el cuadro nº1 y en él se observa que, teniendo en cuenta la superficie afectada, son tres riesgos los que destacan, con el siguiente orden: sequía, helada y pedrisco, si bien la helada, por las fechas en que estamos, ofrece un dato estable correspondiente a la pasada primavera y que refleja la situación de toda la campaña. En relación con la sequía e incluso con el pedrisco, aún son datos provisionales que pueden au-

Tal y como se ha comentado en los primeros párrafos, los daños provocados por la sequía son los que han tenido más incidencia sobre las producciones asegurables y su alcance en las diferentes líneas de seguro se detalla en el cuadro n° 2.

Los 26.923 siniestros de helada se consideran prácticamente definitivos, pues en las fechas actuales ya se han contabilizado todos los avisos y el volumen de superficie afectada ha sido de 179.571 hectáreas. El 82% de estos siniestros pertenece a la uva para vinificación, seguido a gran distancia de los siniestros por helada en frutales con un 10% del número total.

Desde finales de primavera y durante todo el verano se han ido produciendo tormentas con pedriscos que han sido bastante dañinas. A finales de agosto se habían contabilizado más de 30.964 siniestros que han afectado a 114.127 hectáreas. Han estado muy repartidas y por lo tanto han afectado a muchos cultivos, si bien cabe destacar los cereales de invierno con 35.120 hectáreas, seguido de los cítricos con 26.167

hectáreas y la uva de vinificación con 13.348 hectáreas.

La distribución de los siniestros en las distintas Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro nº3 y tal y como se observa en el mismo, la Comunidad con mayor siniestralidad ha sido Castilla y León con 281.327 ha, las cuales se encuentran mayoritariamente en Soria y Burgos, con 82.852 ha y 57.696 ha, respectivamente.

En segundo lugar y con 256.507 ha, se encuentra Castilla-La Mancha, en donde la siniestralidad se concentra entre las provincias de Albacete y Ciudad Real, con más de 70.000 ha cada

Con poco más de 100.000 ha se encuentra Aragón y Andalucía, en donde destacan Zaragoza con 51.591 ha, seguido de Sevilla con 46.141 ha.

Almudena Pachá Guerras Jefa de Servicio de información y asesoramiento al asegurado. Entidad Estatal de Seguros Agrarios



Cuadro nº 1. Distribución por riesgos de los siniestros acumulados hasta el 23 de agosto de 2001

| RIESGOS | N° DE SINIESTROS | SUPERFICIE SINIESTRADA (ha) |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|
| ADVERSIDADES CLIMÁTICAS | 61 | 930,30 |
| ASURADO | 830 | 43.980,23 |
| HELADA | 26.923 | 179.571,43 |
| INCENDIO | 996 | 10.503,76 |
| INUNDACIÓN | 812 | 22.777,57 |
| LLUVIA | 2.325 | 21.704,82 |
| MALA FLORACIÓN | 30 | 280,62 |
| MARCHITEZ FISIOLÓGICA | 476 | 2654,84 |
| NO NASCENCIA | 182 | 4.453,89 |
| PEDRISCO | 30.964 | 114.126,57 |
| PIXAT | 4 | |
| SEQUÍA | 17.832 | 710.935,34 |
| VIENTO | 7.744 | 29.270,77 |
| OTROS | 1.971 | 58.840,57 |
| TOTAL | 91.150 | 1.200.030,85 |

Cuadro nº 2. Distribución por líneas de seguro de los siniestros de sequía, acumulados hasta el 23 de agosto de 2001

| LINEA | Nº SINIESTRO | SUPERFICIE Siniestrada (ha) |
|--|--------------|--------------------------------|
| Seguro Integral de Cereales de Invierno | 12.964 | 490.278 |
| Seguro Integral Uva Rioja | 1 | 0 |
| Seguro Integral de Leguminosas | 455 | 8.869 |
| Seguro Rendimiento en Almendro | 558 | 4.438 |
| Seguro Rendimiento en Olivar | 60 | 1.034 |
| Seguro Rendimiento en Uva de Vino | 1 | 1 4 |
| Seguro Rendimiento en Cultivos Herbáceos Extensivos | 3.776 | 206.078 |
| Seguro Rendimiento en Remolacha | 17 | 224 |
| TOTAL | 17.832 | 710.935 |

Cuadro nº 3. Distribución por CCAA de los siniestros acumulados hasta el 23 de agosto de 2001

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | N° DE SINIESTROS | SUPERFICIE Siniestrada (ha) |
|--|------------------|--------------------------------|
| Andalucía | 3.652 | 106.050,89 |
| Aragón | 9.385 | 112.897,01 |
| Baleares | 224 | 7.828,37 |
| Canarias | 2.923 | 14.168,49 |
| Cantabria | 1 | 44,20 |
| Castilla La Mancha | 19.996 | 256.506,91 |
| Castilla León | 10.754 | 281.327,43 |
| Cataluña | 5.403 | 29.627,86 |
| Comunidad Valenciana | 23.527 | 48.598,97 |
| Extremadura | 1.927 | 22.093,69 |
| Galicia | 617 | 1.129,23 |
| Rioja | 1.438 | 8.684,55 |
| Madrid | 775 | 4.124,37 |
| Murcia | 1.436 | 16.486,05 |
| Navarra | 1.492 | 8.776,55 |
| País Vasco | 331 | 2.155,31 |
| Principado de Asturias | 1 | 1,05 |
| Líneas con ámbito en varias Comunidades | 7.268 | 279.529,92 |
| TOTAL | 91.150 | 1.200.030,85 |



Noticias breves

REAL DECRETO N°10/2001

El 26 de julio de 2001 se publicó en el Boletín Oficial de Estado la Orden que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2001, de 1 de junio, por el que se adoptaron medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por las Iluvias persistentes en determinados cultivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo para presentar la solicitud de indemnización terminó el 21 de agosto, siendo necesario aportar en la misma los datos del seguro y del asegurado, además de la copia del documento nacional de identificación fiscal del asegurado solicitante. Hasta la fecha se han recibido en ENESA 258 solicitudes de indemnización.

Los criterios de valoración de los daños serán los fijados en las condiciones generales y especiales de cada línea de seguro, así como en la norma general de peritación y especial si la hubiera.

SEGUROS INTEGRALES Y DE RENDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2001

El 24 de julio se celebró en ENESA la reunión del Grupo de Normativa para aprobar las condiciones especiales de las diferentes líneas de seguro cuyo inicio de contratación comenzó a partir del 1 de septiembre, entre las cuales destacan los Seguros Integrales y el Seguro de Rendimientos en Cultivos Herbáceos Extensivos.

Son muy pocos los cambios que se han introducido en estos seguros ya que existe el compromiso por parte de ENESA de proceder a una revisión de su articulado para el ejercicio 2002.

SEGURO DE SEQUÍA EN PASTOS

Tal y como se acordó en el Plan de Seguros Agrarios del 2001, a partir del 1 de septiembre es posible asegurar los pastos en una nueva línea de seguro con el fin de cubrir los gastos extraordinarios de los ganaderos, dedicados a la explotación de los ganados bovino, ovino y caprino, en los periodos donde, por causa de la sequía, el ganado no puede ser alimentado con pastos naturales y debe procederse a adquirir alimentos para aportarlos al rebaño.

SEGURO DE RENDIMIENTOS EN OLIVAR, VIÑEDO Y ALMENDRO

En la reunión celebrada el 12 de septiembre de 2001, del Grupo de Normativa de la Comisión General de ENESA, se tuvo ocasión de estudiar la diversa normativa reguladora de los Seguros de Rendimientos de Olivar, Viñedo y Almendro que iniciarán su contratación el próximo 1 de octubre.

Con la puesta en marcha de estas líneas de seguro se completa el desarrollo del Plan de Seguros correspondiente al 2001.

SeguroAgrario



El buzón del lector

Muy señores míos:

Durante este verano he visto en mi pueblo que varios vecinos hemos tenido que recolectar dejando muestras testigo en el cereal porque las máquinas cosechadoras dejaban nuestra zona. En mi caso en concreto avisé a Agroseguro tan pronto como vi que tenía sequía y ya antes había avisado de un pedrisco en una de las parcelas.

Intiendo que no es posible que los peritos vengan al día siguiente de realizar el parte pero tampoco es lógico que tarden tanto en tasar y sobre todo que no tengamos ninguna noticia y estemos pendientes día tras día de estos señores. Si necesitan más peritos que los traigan de otra zona en donde todavía no se esté recolectando o que contraten a más técnicos. Las muestras testigos son muy problemáticas y luego nadie las recoge y se pierde dinero, suponiendo que sobre ellas se pueda tasar de una manera fiable. ¿Y si no estoy conforme con la

¿Y si no estoy conforme con la tasación, cómo mantengo las muestras para que sea factible otra tasación? Gracias anticipadas por su contestación. Un saludo.

> Alberto Rodríguez Guinea Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)

En las condiciones especiales de los diferentes seguros y en las normas especiales de tasación, se establece el tiempo máximo en que Agroseguro tiene que realizar la inspección inmediata después de haber recibido un aviso de siniestro, que en los seguros agrarios se establece general-mente en 20 días. Sin embargo cuando el siniestro es muy próximo a la recolección y el aviso de siniestro se recibe en Agroseguro dentro de los treinta días a contar de la fecha estimada de recolec-ción, no existe la obligación de la inspección inmediata. Siempre que existe un sinies-tro con o sin inspección previa, al finalizar la campaña se realiza la tasación final y, en el caso de la sequía, ambas visitas se concentran casi siempre en una misma fecha, con lo que en muchos casos no se llega a tiempo y la pe-ritación final se realiza con muestras testigo que, como usted dice, puede ser problemática. Pero es necesario que sepa que debe dejar el 5% de la superficie como muestra v esta debe encontrarse adecuadamente distribuida y ser representativa del estado de la explotación en su totalidad, ya que hay que peritar todas las parcelas, con o sin sinies-tro, al final de la campaña.

Para facilitar la actuación del perito y la defensa del asegurado en el tema que estamos tratando, se aprobó el 2 de marzo del presente año, por la Comisión de elaboración de Normas de Enesa, la Norma Específica para la peritación de siniestros en el Seguro Integral y Complementario de Cereales de Invierno en Secano. En esta porma se estables no. En esta norma se establecen las líneas de actuación que deben tenerse en cuenta en la peritación de los siniestros y se especifica con claridad la cantidad, forma y tiempo de mantenimiento de las muestras testigo. Todas las partes implicadas han de poner de su parte para que sean los míni-mos casos los que se tasen sobre muestras. Por ejemplo, Agroseguro ha habilitado unas oficinas de siniestros en diferentes zonas para que los avisos lleguen directamente a la zona y desde allí el responsable coordine con mayor rapi-dez y eficacia la distribución de los peritos, enviándose un acuse de recibo a todo asegu-rado con siniestro para que siga el expediente con toda la información posible. La pron-titud del aviso, como máximo veinte días desde el acaecimiento del siniestro y las faci-lidades que los asegurados ofrecen a los peritos, también es un tema importante, ya que se visitan zonas y pueblos próximos y volver atrás porque no hay representante o interesado que acompañe y firme la tasación, dificulta la gestión de los peritos. De cualquier forma si no está conforme con el trato recibido por el perito o el tiempo transcurrido es excesivo sin motivo aparente, no dude en ponerse en contac-to con la oficina de reclamaciones de Agroseguro o con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, aportando los documentos que apoyen su queja v en todo momento se actuará en consecuencia, ya que este sistema de seguros es mejora-ble entre todos.

Noticias del Seguro Agrario.

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario" (El Buzón del Lector)

ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5° 28010 - Madrid.

E-mail: seguro.agrario@mapya.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas



Agenda

Líneas del Plan 2001 que tienen abierta la contratación a 15 de septiembre de 2001

Desde el 15 de enero de 2001

Seguro Combinado de Cebolla

Seguro Combinado de Judía verde

Seguro Combinado de Zanahoria

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno en Reproductores y recría

Seguro de Explotación en Ganado Ovino y Caprino

Desde el 1 de febrero de 2001

Seguro de Piscifactorías de Truchas

Seguro de Acuicultura Marina (Dorada, Lubina y Rodaballo)

Desde el 1 de marzo de 2001

Seguro Combinado de Coliflor y Bróculi

Seguro Combinado de Lechuga

Tarifa General

Desde el 1 de abril de 2001

Seguro Combinado de Algodón

Seguro Combinado de Cítricos

Multicultivo de Cítricos

Seguro Combinado de Tomate de Invierno

Desde el 1 de junio de 2001

Seguro Combinado de Aguacate

Seguro Combinado de Cultivos Protegidos

Desde el 1 de julio de 2001

Seguro Combinado de Alcachofa

Seguro Combinado de Guisante verde

Seguro Combinado de Haba verde

Seguro Combinado de Tomate de Canarias

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno en Cebo

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno en Lidia

Seguro de saneamiento de animales positivos a la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

Seguro de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos que mueren en la explotación

Desde el 1 de agosto de 2001

Seguro Combinado de Pixat en Cítricos

Desde el 1 de septiembre de 2001

Seguro Combinado de Ajo Seguro Combinado de Fresa y fresón

Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos

Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera

Seguro Integral Cebolla en Lanzarote

Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano

Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano

Seguro de sequía en pastos

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto a través de su tomador o mediador del seguro.





SEGURO DE ENCEFALOPATÍA **ESPONGIFORME BOVINA**

El potado dia 29 de junio se publicó en el BDE la Orden Ministerial que definen el ámbi-to de aplicación, las condiciones tácnicas mini-mas de explosación, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de encefalo-potie expongiónme bovina, comprescido en el blan couel de seguros agrarios combinedos, lo cual resumimos en este artículo.

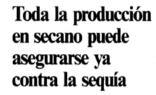
El ámbito de

aplicación del seguro lo constituyen las explotaciones de Ganado Vacuno Reproductor y Re-

cría situadas en el territorio nacional (...) No

son asegurables las explotaciones de sementales destinados a inseminación artificial, las explotaciones destinadas a obtener productos de lidia y las explotaciones destinadas a cebo industrial (...)".

ASAJA, julio-agosto de 2001



El pasado 1 de septiembre se inició el plazo para la suscripción del seguro de sequía para cubrir los riesgos en los pastos destina-dos a las cabañas de vacuno, ovi-

V. M., Madrid

na prov

no y caprino en régimen extensi-vo. Con este nuevo seguro, todas las producciones agrícolas en se-cano tienen la posibilidad de suscribir un seguro contra los riesgos de sequía, culminando así

un proceso de nuevas coberturas

iniciado en los últimos años a

reiz de los mal

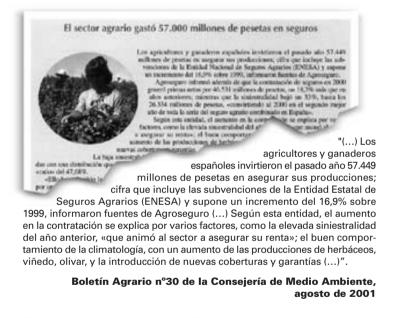
"(...) El pasado 1 de septiembre se inició el plazo para la suscripción del seguro de sequía para cubrir los riesgos en los pastos destinados a las cabañas de vacuno, ovino y caprino en régimen extensivo (...) Junto al seguro de pastos, en estos dos años también se han puesto en marcha otros seguros destinados a producciones como el girasol, leguminosas en grano, colza, remolacha, almendro, viñedo y olivar (...)".

EL PAÍS, 3 de septiembre de 2001



"(...) Para el presidente de Jóvenes Agricultores- ASAJA de Alicante, «los productores de cítricos confían en los seguros agrarios, porque son unos mecanismos que les garantizan en caso de siniestro poder defender su renta agrícola, en base a unas ayudas y compensaciones económicas (...) En las dos zonas productoras de cítricos de nuestra provincia, como son la Vega Baja del Segura y la Marina Baja, el crecimiento en pólizas ha sido enorme» (...)".

Valencia Fruits, 28 de agosto de 2001





(...) Este año, el Gobierno, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

ha aumentado el porcentaje máximo de subvención al que puede acogerse el asegurador al pasar del 45% sobre el coste total del seguro a un 47% del mismo. La mayor parte de estas subvenciones (hasta el 23%), se conceden en concepto de subvención base y también se estipula una ayuda igual al 5% del coste del seguro para aquellos que renueven este año su póliza (...)".

Vida Rural, 1 de septiembre de 2001

Crece la contratación de seguros agrarios

La contratación de seguros agrarios hasta el 21 de mayo de 2001 alcanzó las 73.990 pólizas, lo que supone un incremento del 27% respecto a las contratadas hasta el 16 de mayo del año pasado, según un informe de ENESA. Además se aseguró un 41% de hectáreas más en relaal ejercicio an

"(...) La contratación de seguros agrarios hasta el 21 de mayo de 2001 alcanzó las 73.990 pólizas, lo que supone un incremento del 27% respecto a las contratadas hasta el 16 de mayo del año pasado, según un informe de ENESA. Además, se aseguró un 41% de hectáreas más en relación al ejercicio anterior, siendo el grupo de cítricos el que experimenta un mayor crecimiento (...) Agricultura señaló que el coste total del seguro superó los 22.600 millones de pesetas, un 29% más que en el año 2000, siendo la subvención de ENESA de 9.634 millones, lo que representa un 34% de incremento respecto al ejercicio pasado (...)"

> Agricultores y Ganaderos. julio-agosto de 2001



El seguro de cultivos protegidos en la Cornisa Cantábrica

En la Cornisa Cantábrica cada vez llama más la atención la cantidad de estructuras de protección de cultivos que se ven en esta zona, lo cual refleja sin duda el crecimiento que estas modalidades de cultivo han experimentado.

Hay que reconocer que, debido al desarrollo industrial en general y a la polarización ganadera del norte, la actividad hortícola había quedado relegada a jugar un papel complementario en la actividad de la explotación familiar agraria y ello a pesar de las excepcionales condiciones medioambientales que ciertas áreas de la España cantábrica ofrecen para el desarrollo de los cultivos hortícolas.

La crisis de los sectores industrial y ganadero materializada durante la última década, ha sumido a esta zona en una situación que ha producido el relanzamiento de actividades que anteriormente se consideraron complementarias. En este sentido se enmarca el crecimiento en esta zona de la actividad hortícola como una de las actividades susceptibles de crear empleo en el sector agrario. Dentro de este crecimiento general de la actividad hortícola se incluye de manera preferente la producción intensiva de estos cultivos.

Problemática del cultivo

Con carácter general podemos decir que las producciones de estos cultivos se comercializan en los mercados comarcales próximos, lo cual por un lado facilita su situación en el mercado, pero por otra hay que tener en cuenta que estos mercados exigen un nivel mínimo de continuidad en el suministro, así como una calidad y precio adecuados, que son requisitos que exigían mejoras técnicas en la producción.

Respecto a las explotacio-



nes hemos de decir que hasta ahora no tenían por lo general las dimensiones mínimas requeridas para conseguir los niveles de producción, calidad y precio mencionados. No obstante, la fuerte demanda de productos hortícolas cuya tendencia a incrementarse se adivina por el cambio de hábitos alimenticios, ha obligado al sector a realizar una evolución que ha transformado en gran parte la estructura de las explotaciones tanto en lo referente a la dimensión como al volumen de capitalización de las mismas (inversión en medios de producción, protección de cultivos, etc.).

A la vista de todo ello, el Plan de Seguros Agrarios de 1989 incluyó en el ámbito de aplicación del Seguro de Cultivos Protegidos las provincias de la Cornisa Cantábrica, para poder ofrecer a este sector un grado aceptable de estabilidad.

En los Planes sucesivos se ha modificado esta línea de seguro con el fin de adecuarla a las necesidades planteadas por el sector.

Características básicas del Seguro para el Plan 2001

El Seguro Combinado de

Helada, Pedrisco, Viento, Nieve y Daños Excepcionales por Inundación en Cultivos Protegidos inició su periodo de contratación el 1 de Junio y finalizará para cultivos únicos de hortalizas el 15 de Diciembre y para el resto de producciones el 31 de Octubre.

En esta zona el ámbito de aplicación está limitado a las comarcas productoras que coinciden con las zonas más cálidas; se pueden asegurar hortalizas en alternativa, así como clavel y miniclavel en cultivo único.

Dentro de las alternativas de hortalizas se puede incluir cualquier especie hortícola excepto en los meses de invierno donde quedan limitadas a las producciones de acelga, borraja, lechuga, rábanos y espinacas.

Existen varias opciones de aseguramiento en función del tipo de protección del invernadero (térmicos, no térmicos y cubiertas rígidas).

Dentro de estas posibilidades existe la opción de incluir en la cobertura del seguro, los daños ocasionados a los elementos materiales de cobertura de los cultivos, incluyéndose tanto el valor de los materiales como el coste de la mano de obra necesaria para la reconstrucción. Para que los daños sobre la estructura y la cubierta sean indemnizables, deberán ser superiores a 50 pts./m² en toda la superficie del invernadaro.

En caso de elegir esta modalidad de aseguramiento y producirse daños cubiertos por la póliza se indemnizan de una manera diferenciada los daños en el cultivo del valor de los gastos de salvamento necesarios para la reconstrucción del invernadero afectado.

Los gastos de salvamento tendrán como límite máximo de indemnización el equivalente al 100% de la producción. Dicho límite será independiente de las pérdidas ocasionadas sobre la producción.

La contratación de este seguro está subvencionada, de una manera importante. por las administraciones públicas; por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA se subvenciona este Seguro con una aportación máxima del 34 %, que se desglosa en cuatro tramos denominados: subvención base, subvención por contratación colectiva, subvención adicional y subvención por renovación de contrato, que se aplicarán cuando proceda sumando los porcentajes establecidos, una vez deducidas las bonificaciones y descuentos que se establezcan sobre el coste del seguro.

Las Comunidades Autónomas también subvencionan los Seguros Agrarios en su Comunidad, con diferentes porcentajes de subvención que se complementan con la subvención de ENESA.

Dorotea Nieves Rodríguez García Jefa de Servicio de Cultivos Herbáceos Intensivos (ENESA)